



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 429-A-2014-UNAM

Moquegua, 31 de julio del 2014

VISTO:

El Informe N° 396-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 30 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.07.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 396-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 30 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM hace de conocimiento del Vicepresidente Administrativo de la UNAM que durante el periodo del 01/08/14 al 17/08/14 no habrá labores académicas y por tanto es necesario suspender el trabajo que desarrollan los docentes durante el mencionado periodo. Debido a que la Institución tenía pendiente otorgar vacaciones a algunos docentes, la Oficina de Recursos Humanos ha programado otorgarles vacaciones según se ha hecho de conocimiento mediante Informe N° 384-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 23/07/14.

Que, con mayor razón al personal administrativo que viene laborando bajo la modalidad de locación de servicios, quienes deberán trabajar únicamente hasta el 31 de julio del presente, por cuanto su estadía en la universidad obedece a la labor administrativa en las Carreras Profesionales y más aun habiendo culminado el semestre académico 2014-I y entrado los docentes de vacaciones, sería innecesario su permanencia en el puesto de trabajo.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de julio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución C.O. N° 394-2014-UNAM de fecha 16 de julio de 2014, que contiene la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Locadora **LUZ JANET GALDOS AVALOS**, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre del 2014, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Locadora, **LUZ JANET GALDOS AVALOS** para realizar las funciones de secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, a partir del 01 al 31 de julio de 2014, el mismo que será afectado al presupuesto de la Carrera Profesional señalada".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución C.O. N° 374-2014-UNAM de fecha 07 de julio de 2014, que contiene la ampliación de contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Locadora **VIVIANA CECILIA NINA HUAMAN**, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre del 2014, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Locadora **VIVIANA CECILIA NINA HUAMAN**, para realizar las funciones de secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, a partir del 01 al 31 de julio de 2014, el mismo que será afectado al presupuesto de la Carrera Profesional señalada".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las interesados con las formalidades de ley para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
Archivo (02)
OTIN



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 394-2014-UNAM

Moquegua, 16 de julio del 2014

VISTO:

El Informe N° 101-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 19 de junio de 2014; Oficio N° 0142-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 24 de junio de 2014; Informe N° 465-2014-OPD/UNAM de fecha 25 de junio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09/07/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato.

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente.

Que, con Informe N° 101-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 19 de junio de 2014, la Ing. VANEZA FLORES GUTIERREZ- Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, propone al personal para las funciones de Secretaria de su Carrera Profesional a la Sra. LUZ JANET GALDOS AVALOS, con una remuneración mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2014 bajo la modalidad de locación de servicios, el mismo que será afecto al presupuesto de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, mediante Oficio N° 0142-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 24 de junio de 2014, el Vicepresidente Académico comunica al Vicepresidente Administrativo que la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, en su condición de responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la contratación de la Sra. LUZ JANET GALDOS AVALOS, para que realice las funciones de Secretaria en la aludida Carrera Profesional, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre del presente año. Mucho agradeceré tenga a bien de realizar las acciones que el caso requiera, para garantizar la prosecución de su trámite, con las formalidades establecidas a este respecto.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio para la contratación de la Sra. LUZ JANET GALDOS AVALOS para realizar las funciones de secretaria para la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de marzo del 2014;

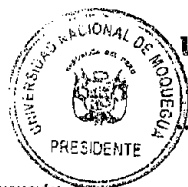
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora LUZ JANET GALDOS AVALOS, por el lapso de 03 meses a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2014, para realizar las funciones de Secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Sede Ilo, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, que será afecto al presupuesto de la Carrera Profesional en mención, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
C.P. de Ingeniería de Sistemas e Informática	04	23271199	00	3,000.00	1030

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Intersalines
OTIN
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alpidos Nicanor Sánchez Páez
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN C.O. N° 374-2014-UNAM

Moquegua, 07 de julio del 2014

VISTO:

El Informe N° 084-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 12 de junio de 2014; Informe N° 433-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de junio de 2014; Informe N° 125-2014-VPAD/UNAM de fecha 20 de junio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26/06/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato.

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente.

Que, con Informe N° 084-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 12 de junio de 2014, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera remite al despacho del Vicepresidente Administrativo la ampliación de contrato del personal administrativo que hace las funciones de Secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, a la Srta. VIVIANA CECILIA NINA HUAMAN, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles, a partir de 01 de julio al 30 de setiembre del 2014, bajo la modalidad de locación de servicio, el mismo que será afectado al presupuesto de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio para la locadora VIVIANA CECILIA NINA HUAMAN como Secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles, a partir de 01 de julio al 30 de setiembre del 2014.

Que, e, Vicepresidente Administrativo hace de conocimiento de la Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, que a solicitud de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, se requiere la contratación por locación de servicio y sea tratado en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación, debido a que ya se cuenta con la certificación presupuestal.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora VIVIANA CECILIA NINA HUAMAN, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles, a partir de 01 de julio al 30 de setiembre del 2014, bajo la modalidad de locación de servicio, el mismo que será afectado al presupuesto de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera; tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	004	23271199	00	3,000.00	980

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENTA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)
OTIN



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativa

ORH

Oficina de Recursos Humanos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 396-2014-ORH/VIPAD/UNAM

A : DR. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : LABORES DEL PERSONAL DOCENTE DURANTE VACACIONES

FECHA : Moquegua, 30 de julio del 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADOR
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
30 JUL. 2014
HORA: 3:40 REG. N°
FOLIO: -02-

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que durante el periodo del 01/08/14 al 17/08/14 no hay labores académicas y por lo tanto es necesario sustentar el trabajo que desarrollan los docentes durante el mencionado periodo.

Debido a que la institución tenía pendiente otorgar vacaciones a algunos docentes, la Oficina de Recursos Humanos ha programado otorgarles vacaciones según se ha hecho de conocimiento mediante Informe N° 384-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 23/07/14.

Se hace alcance de la Relación de Docentes Ordinarios en la que se muestra los docentes que a la fecha están en vacaciones, también los docentes que tienen licencia y docentes que no tienen vacaciones, para su conocimiento y solicitar que el presente pase a Vicepresidencia Académica para la disposición de las actividades que deben realizar los docentes que no tienen vacaciones, para sustento de pago en el periodo del 01/08/14 al 17/08/14.

Además se debe hacer de conocimiento a los Docentes Ordinarios, que la firma de los partes de asistencia desde el 01/08/14 al 17/08/14 se realizara en vigilancia en la Sede Mariscal Nieto y en la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas en la Sede Ilo.

Es cuanto informo

Atentamente



[Handwritten Signature]
Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
30 JUL 2014
Hora: 3:40 N° Reg: 8554
Firma: Folio: -02-

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativa

ORH

Oficina de Recursos Humanos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DOCENTES CON VACACIONES		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO DE VACACIONES
1	CCAMAPAZA AGUILAR, JUAN	Del 01/08/2014 al 17/08/2014
2	COTACALLAPA SUCAPUCA, MARIO ROGER	Del 01/08/2014 al 17/08/2014
3	CUENTAS TOLEDO, OSMAR	Del 30/07/2014 al 17/08/2014
4	ESCOBEDO PACHECO, ELÍAS	Del 04/08/2014 al 10/08/2014
5	FLORES GARCIA, ANIBAL FERNANDO	Del 30/07/2014 al 17/08/2014
6	FLORES JUSTO, AGAPITO	Del 30/07/2014 al 17/08/2014
7	FLORES ROQUE, MARIO ROMAN	Del 01/08/2014 al 17/08/2014
8	HUAMAN CASTILLA, NILS LEANDER	Del 30/07/2014 al 10/08/2014
9	JINCHUÑA HUALLPA, JORGE	Del 30/07/2014 al 17/08/2014
10	LARICANO FLORES, ERNESTO	Del 30/07/2014 al 17/08/2014
11	MACEDO GONZALES, JESUS EFRAIN	Del 01/08/2014 al 17/08/2014
12	MENDEZ ANCCA, SHEDA	Del 30/08/2014 al 17/08/2014
13	MERMA CRUZ, WALTER	Del 01/08/2014 al 17/08/2014
14	QUINTANA QUISPE, JOSE ORLANDO	Del 30/07/2014 al 17/08/2014
15	SERRUTO MEDINA, GENCIANA	Del 30/07/2014 al 17/08/2014
16	VARGAS LUQUE, ARQUIMEDES LEON	Del 01/08/2014 al 17/08/2014
17	VERA RAMIREZ, OSCAR JHON	Del 30/07/2014 al 17/08/2014
18	VILCA CACERES, VILMA AMALIA	Del 30/07/2014 al 17/08/2014
DOCENTES CON LICENCIA		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	LICENCIA
19	CAHUANA QUISPE, VICTOR DAMIAN	CON GOCE HASTA 31/12/14
20	CATACORA VIDANGOS, EDWIN	SIN GOCE HASTA FIN DE DESIGNACION
21	CENTTY VILLAFUERTE, DEYMOR BEYTER	SIN GOCE HASTA 08/10/14
22	GONZALES VARGAS, ALEJANDRO MARCELO	SIN GOCE HASTA 30/03/15
23	LEON CALVO, NILTON CESAR	CON GOCE HASTA 31/12/14
24	MAYTA HANCCO, JHONY	CON GOCE HASTA 19/01/15
25	PACHECO CENTENO, MARIBEL ROCIO	SIN GOCE HASTA 28/04/14
26	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, FREDDI ROLAND	SIN GOCE HASTA 30/09/14
27	SOSA VILCA, RENE GERMAN	CON GOCE HASTA 31/12/14
DOCENTES QUE NO TIENEN VACACIONES Y DEBEN LABORAR NORMALMENTE		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	
28	ARROYO JAPURA, GREGORIO	
29	CONDORI PEREZ, ROBERTO TITO	
30	FLORES GUTIERREZ, VANEZA	
31	FLORES QUISPE, EDUARDO LUIS	
32	HERRERA CORDOVA, FLORENCIA BEATRIZ	
33	LLASACA CALIZAYA, EHRlich YAM	
34	MAQUERA LUQUE, PEDRO JESUS	
35	MORALES ROCHA, JOSE LUIS	
36	QUISPE PEREZ, MARCOS LUIS	
37	RIVERA CAMPANO, MILKO RAUL	
38	SANCHEZ VALENCIA, RODOLFO RAFAEL	
39	SILVA DELGADO, CARLOS ALBERTO	
40	TITO CHURA, HUGO EULER	
41	VERA BARRIOS, BERTHA SILVANA	
42	ZUÑIGA INCALLA, ALEX	

